

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

E-0056

Artículo 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la contratación directa de la empresa LMC SA para la construcción del "Punto Violeta" en la jurisdicción de este Municipio, conforme plano que constituye el Anexo I y que representa una superficie cubierta de 106,34 m2, por un monto total de \$8.009.711,05 (ocho millones nueve mil setecientos once con 05/00), conforme cómputo de gastos y presupuestos que obra en Anexo II, con un plazo de entrega de la obra "llave en mano" de 40 días.

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el pertinente contrato, conforme modelo obrante en Anexo III y toda otra documentación pertinente.

Artículo 3º: Dicho edificio se denominará "Alejandra Ironici" en conmemoración de la primera militante y activista trans en tramitar su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) previo a la aprobación de la Ley de Identidad de Género en la provincia de Santa Fe, víctima fatal de violencia de género y transfemicidio.

Artículo 4º: De forma.

Sala de Sesión 25 de agosto del 2022.-


MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO




OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO